



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ASOCIACIÓN CONECTADOS

En Conectados creemos firmemente que la tecnología, y especialmente la inteligencia artificial, solo tienen sentido si se ponen al servicio de las personas, de manera ética, inclusiva y responsable.

Este Código de Conducta nace como una guía para garantizar que todas nuestras acciones, decisiones y relaciones reflejen los valores que nos inspiran: respeto, inclusión, transparencia, innovación y compromiso social.

No es solo un documento formal: es un compromiso vivo que asumimos como comunidad diversa de agentes del cambio. Un compromiso que busca asegurar un entorno seguro, respetuoso y coherente con la misión de reducir la brecha digital y promover la inclusión social.

Su cumplimiento es responsabilidad de todas las personas que formamos parte de Conectados: equipo directivo, voluntariado, colaboradores, aliados y cualquier persona que actúe en nombre de la entidad.

Invitamos a conocerlo, compartirlo y aplicarlo día a día para construir juntos una organización más justa, participativa y transformadora.

1. FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

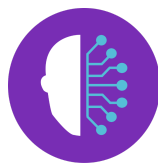
El presente Código de Conducta tiene como finalidad establecer los principios éticos, normas de comportamiento y compromisos que deben respetar todas las personas vinculadas a Conectados: equipo directivo, personal, personas voluntarias, colaboradores, aliados y cualquier persona que actúe en nombre o representación de la asociación.

Este Código es de obligado cumplimiento y se aplicará en todas las actividades, proyectos y relaciones internas y externas de Conectados.

2. PRINCIPIOS Y VALORES

Todas las actuaciones de Conectados se inspiran en los siguientes valores:

- **Respeto:** dignidad, diversidad y pluralidad.
- **Inclusión y equidad:** igualdad de oportunidades sin discriminación.
- **Transparencia y rendición de cuentas.**
- **Responsabilidad social y compromiso con la misión.**
- **Innovación con propósito.**
- **Legalidad:** cumplimiento estricto de la legislación española vigente.



3. COMPROMISOS GENERALES

Las personas que forman parte de Conectados se comprometen a:

- Actuar con honestidad, integridad y profesionalidad.
- Cumplir la legislación aplicable, los estatutos y reglamentos internos.
- Promover un entorno respetuoso, libre de violencia, discriminación, acoso sexual o laboral.
- Utilizar de forma adecuada los recursos y datos personales gestionados por la asociación.
- Proteger la confidencialidad de la información sensible.
- Fomentar un ambiente inclusivo y accesible para todas las personas.
- Comunicar cualquier conflicto de interés o actuación contraria a los valores de la entidad.

4. PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN

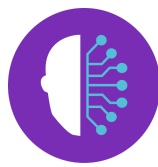
- Se prohíbe expresamente cualquier forma de acoso sexual, laboral, por razón de género, orientación sexual, discapacidad, origen, religión o cualquier otra condición personal o social.
- Conectados promoverá formaciones periódicas sobre igualdad y prevención del acoso.
- La asociación habilitará un canal confidencial para denunciar comportamientos inapropiados, garantizando la protección frente a represalias.

5. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

- Todo el personal, voluntariado y colaboradores deberán respetar el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018.
- Se comprometen a custodiar de manera diligente los datos personales tratados y a utilizarlos exclusivamente para las finalidades autorizadas.
- La información confidencial obtenida en el marco de las actividades no podrá divulgarse sin autorización expresa.

6. TRANSPARENCIA Y USO DE LOS RECURSOS

- Conectados gestionará sus recursos económicos, materiales y humanos con criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.



- Ninguna persona podrá obtener beneficios personales derivados de su relación con la entidad.
- Los gastos y contrataciones deberán estar justificados y alineados con la misión social.

7. RELACIONES EXTERNAS

- Las relaciones con beneficiarios, administraciones, financiadores, empresas y otras entidades se regirán por la ética, la veracidad y el respeto.
- No se aceptarán regalos, favores ni beneficios personales que puedan condicionar la objetividad.

8. PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO

- Las personas socias tendrán derecho a participar en la vida asociativa, conforme a los estatutos.
- El órgano de gobierno velará por la aplicación del presente Código, dando ejemplo de conducta ética.
- Se fomentará la escucha activa, el diálogo y la participación democrática.

9. CANAL DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTO

- Se establecerá un canal de denuncias confidencial accesible para todas las personas vinculadas a la asociación.
- Cualquier incumplimiento del Código será valorado por el órgano competente, que aplicará las medidas correctivas o sanciones que correspondan, siempre garantizando el derecho de audiencia.

10. REVISIÓN Y DIFUSIÓN

- El Código de Conducta será revisado periódicamente para garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- Será difundido a todas las personas que colaboran o participan en la entidad, y estará disponible en la página web oficial.